



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 09-2010
(de 26 de mayo de 2010)

"Por el cual se aprueba los costos del nuevo Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano, modificado mediante Acuerdo Académico N°06 de 21 de abril de 2010"

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, por medio del Acuerdo Académico N° 06-2010 de 21 de abril de 2010, modificó el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano y su Plan de Estudios.

Que en virtud de la modificación del plan de estudios, se precisa fijar los costos que deberán cubrir los participantes, toda vez que representa ingresos para esta casa de estudios superiores.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, el Consejo Administrativo,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, los costos del nuevo Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano, aprobado mediante Acuerdo Académico N°06 de 21 de abril de 2010, tal y como se detalla a continuación:

Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano					
Semestres	Créditos	Matrícula	Asesoría	Total Costo de Créditos	Total
I	8x218.75	B/.150.00		B/.1,750.00	B/.1,900.00
II Sustentación Anteproyecto de Investigación	8x218.75	B/.150.00		B/.1,750.00 B/.200.00	 B/.2,100.00
III	8x218.75	B/.150.00	B/.300.00	B/.1,750.00	B/.2,200.00
IV Sustentación Tesis Doctoral	8x218.75	B/.150.00	B/.300.00	B/.1,750.00 B/.400.00	 B/.2,600.00
Sub-Total	32	B/.600.00	B/.600.00	B/.7,600.00	B/.8,800.00
Gastos Graduación					B/.200.00
Totales Finales					B/.9,000.00

Segundo: Todo doctorando deberá cancelar la totalidad del costo de cada semestre para matricularse en el siguiente semestre, en caso contrario, se le aplicará un recargo del 10%.

- Tercero:** Antes de finalizar el segundo semestre, el doctorando deberá haber cancelado la suma de doscientos balboas (B/.200.00), en concepto de pago para la sustentación de su anteproyecto de investigación e igualmente, antes de finalizar el cuarto semestre, deberá haber cancelado el monto de cuatrocientos balboas (B/.400.00) correspondientes a la sustentación de tesis.
- Cuarto:** El pago de los gastos de graduación por un monto de doscientos balboas (B/.200.00), es obligatorio para todo doctorando, aún cuando no participe de los actos de graduación.
- Quinto:** El costos de matrícula incluye: la inscripción, carné, uso de instalaciones, uso de equipos, uso de biblioteca y seguro estudiantil.
- Sexto:** Se ordena a Secretaría General la fijación del presente acuerdo administrativo en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, luego de lo cual entrará a regir.
- Cuarto:** Una vez desfijado el presente acuerdo administrativo, remítase mediante nota de estilo copia a Rectoría y dependencias universitarias.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arsemena
DRA. BERTA TORRILLOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Eric Garcia
MGTER. ERIC GARCIA
 Secretario General

^{MCDLD}
 El anterior Acuerdo Administrativo N° 09-2010, se ha fijado en los tableros de UDELAS, el día 28 de mayo de 2010, a las 9:30 a.m. *Eric Garcia*
 Transcurrido el término de Ley para su notificación al público, se desfija el presente Acuerdo, el día 2 de Junio a las 9:30 AM. *Eric Garcia*